



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

**22262*****Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de Quesería, nuevo aljibe, traslado de estercolero y eliminación de tramo de pared seca, Ferreries.***

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el Anexo I de la ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 1 de octubre de 2013

#### CONSIDERANDO

1. Que el proyecto se desarrolla en la finca Son Vives, en la parcela 1 polígono 2 del TM de Ferreries.
2. Que el proyecto consiste en llevar a cabo la actividad de fabricación de queso en el contexto de una explotación agrícola-ganadera.
3. Que el proyecto se inserta en el anexo I de la Ley 11/2006 de 14 de septiembre.
4. Que para llevar a cabo la actividad será necesario ampliar una edificación existente, así como mejorar el conjunto de la explotación con la modificación de la ubicación de un estercolero, la construcción de un nuevo aljibe y la eliminación de un tramo de pared seca para permitir el acceso de los vehículos de transporte.
5. Que el proyecto se desarrolla en ANEI afectado por APR de erosión medio.
6. Que de acuerdo con el informe del Servicio de Estudios y Planificación de la DG de Recursos Hídricos, emitido en la fase previa de consultas, la vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos es baja y el proyecto se desarrolla fuera de los perímetros de protección de los pozos de abastecimiento urbano.
7. Que durante la fase previa de consultas el Servicio de Estudios y Planificación de la DG de Recursos hídricos informó favorablemente con condiciones.
8. Que no se ha recibido el informe del Servicio de Estudios y Planificación de la DG de Recursos Hídricos solicitado durante la fase de información pública.
9. Que las actuaciones se ubican en zona de policía de torrente.
10. Que no se ha recibido el informe del Servicio de Aguas Superficiales de la DG de Recursos Hídricos.
11. Que el Departamento de Presidencia y Ordenación del Territorio del Consell Insular de Menorca ha informado favorablemente con condiciones.
12. Que el Departamento de Economía, Medio Ambiente y Caza del Consell Insular de Menorca ha informado favorablemente en relación a la adecuación de las actuaciones a las necesidades de la explotación y a la exoneración del volumen máximo permitido.

#### ACUERDA

informar favorablemente el proyecto de 'Quesería, nuevo aljibe, traslado de estercolero y eliminación de tramo de pared seca', T.M. de Ferreries, con las medidas protectoras y correctoras del Estudio de Impacto Ambiental y las condiciones siguientes:

1. Se tendrá que cumplir con la normativa de residuos, en concreto:

- I. El artículo 28 del PDS para la gestión de los residuos no peligrosos de la isla de Menorca.
- II. El artículo 4 y el artículo 5 (ap. 1, 2, 3, 4, 5 y 7) del Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el cual se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

2. De acuerdo con el informe del Servicio de Estudios y Planificación de la DG de Recursos Hídricos:





- I. Las modificaciones de márgenes y paredes secas se ajustarán a las estrictamente necesarias para la ejecución del proyecto.
- II. Se tendrán que tomar las máximas precauciones durante las obras para evitar vertidos accidentales de aceites e hidrocarburos.

Se recuerda que:

1. Se tendrá que obtener la autorización de la DG de Recursos Hídricos por el cambio de uso del pozo de la finca para la industria de fabricación de queso.
2. Antes de la ejecución de las obras, será necesario el correspondiente informe y/o autorización de la DG de Recursos Hídricos en relación a la afección en zona de policía de torrente y al APR de erosión.
3. En el caso de valorización de estiércoles y purines, se tendrá que obtener autorización de la Administración competente.

Este acuerdo se emite sin perjuicio de las competencias territoriales y urbanísticas de las administraciones correspondientes.

Palma, 4 de noviembre de 2013

**El presidente de la CMAIB**  
José Carlos Caballero Rubiato

